



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO 2023- 00057
DEMANDANTE: EDILSON BERMUDEZ GONZALEZ
DEMANDADO: IVON ASTRID RAMIREZ PERDOMO

Guataquí, Cund., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Con base en el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte actora de conformidad con lo previsto en el art. 317 del C.G.P., para que cumpla con las cargas procesales que le corresponden dentro del término de 30 días, entre ellas, realizar las gestiones del caso para notificar a la demandada y así darle continuidad al proceso referenciado, so pena declararse el desistimiento tácito de la demanda.

Esta decisión se notificará por estado.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS